



# Consejo de Ministros

Decimonovena Reunión  
18 de agosto de 2023  
Montevideo - Uruguay

ALADI/CM.XIX/Resolución 83  
18 de agosto de 2023

## RESOLUCIÓN 83 (XIX)

### INTEGRACIÓN, COMERCIO E INCLUSIÓN SOCIAL

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980 (TM80); el Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica (AR.CYT No. 6) y el Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio Mediante la Superación de los Obstáculos Técnicos al Comercio (AR. OTC No. 8).

CONSIDERANDO QUE El objetivo prioritario de la integración debe ser profundizar el comercio intrarregional y actualmente existe un espacio de acción relevante para consolidarse;

Las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) representan más del 90% de la estructura productiva de la región y en ellas se concentra la mayor proporción del empleo de los países miembros de la ALADI, por lo que su fortalecimiento contribuye a construir sociedades más inclusivas;

La reactivación económica regional debe incluir como ejes el comercio, el empleo, la inversión, la integración productiva, el desarrollo sostenible y la paz social bajo el principio de no discriminación;

La plataforma digital Pymes Latinas Grandes Negocios (PLGN) desarrollada por la ALADI promueve la inclusión de las mipymes en el mercado regional, ofreciéndoles capacitación, información, oportunidades de negocios y otras herramientas para facilitar su internacionalización;

La ALADI tiene una red de acuerdos comerciales suscritos al amparo del TM80 con un impacto significativo en el suministro de alimentos y pueden actualizarse para satisfacer las nuevas necesidades de flujo de productos alimenticios entre los países miembros, con el objetivo de avanzar hacia la seguridad alimentaria;

Los instrumentos que posee la ALADI para aplicar medidas de facilitación del comercio y transferencias de tecnología pueden focalizarse en objetivos específicos de seguridad alimentaria. Asimismo, los sistemas de información y nuevas herramientas digitales de promoción del comercio serían capaces de dar soluciones útiles para facilitar el flujo de alimentos entre los países de la región;

Los países miembros de ALADI pueden, al amparo del TM80, suscribir acuerdos de alcance regional y parcial en materia medioambiental, que propicien intercambios comerciales con beneficios sociales, económicos y ambientales, faciliten las inversiones y profundicen la cooperación en actividades relevantes, teniendo en cuenta el compromiso de los países miembros con el pleno cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),

#### RESUELVE:

Encomendar al Comité de Representantes que, con el apoyo de la Secretaría General:

PRIMERO.- Fortalezca las herramientas para mipymes, promoviendo el comercio intrarregional, encadenamientos productivos y la formación de una comunidad empresarial de la ALADI, procurando la transversalización de la perspectiva de género, y la inclusión de grupos de atención prioritaria tales como pueblos originarios e indígenas.

SEGUNDO.- Impulse el acceso de las mipymes de los países miembros al crédito internacional y en la región, a través de todas las herramientas de la Asociación y, en particular, la PLGN, brindando información actualizada de las entidades que ofrecen dicho crédito y servicios que faciliten el acceso al mismo.

TERCERO.- Continúe utilizando todas las herramientas de la ALADI para fomentar el comercio intrarregional de alimentos, como una forma de promover la seguridad alimentaria en la región, elaborando un plan de trabajo en un plazo no mayor a un año.

CUARTO: Promueva acciones para el desarrollo sostenible a través de la cooperación comercial y económica sobre la base de una transición justa e inclusiva: hacia una economía sostenible, baja en carbono, responsable con el medioambiente y que permita la reducción de las brechas de desigualdad, considerando los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

QUINTO.- Coordine y coopere con organismos de financiamientos regionales e internacionales para el logro de los objetivos de la presente Resolución.